CONDICIONES TECNICAS
ANEXO 1

ALCANCE DEL OBJETO.

Para información de todos aquellos que estén interesados en ofertar, la Nómina del Departamento cuenta con TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) Pensionados Directos, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Fondo de Pensiones Públicas Territoriales del Departamento Norte de Santander, doctor DANIEL GARCÍA NEGRON.

En todo caso, el número de Pensionados sobre los cuales debe conformarse la oferta, corresponderá a la nómina actual de pensionados más los que adquieran durante la vigencia del contrato el status de pensionados.

En ese orden de ideas, en el evento el posible oferente tenga interés de presentar oferta a esta Entidad Territorial, se requiere que el Plan ofertado de Protección Familiar en Grupo para los Pensionados del Departamento Norte de Santander cuente por lo mínimo con los siguientes parámetros:

Los servicios de afiliación, atención y consulta deben tener la disponibilidad las 24 horas; en el momento del deceso de alguno de los afiliados en caso de ser necesario el oferente deberá cubrir el traslado ya sea de manera local o nacional del cuerpo vía aérea o terrestre.

La preservación del cuerpo estará a cargo del oferente, asi como todo tipo de insumos necesarios o reconstrucciones que se necesiten para preservar la integridad de los restos.

El suministro de cofre, diligencias notariales, sala de velación que incluye arreglo floral, libro de oraciones, cinta membretada, servicio telefónico, asesoría psicológica, Área protegida "Asistencia Médica" carteles y tarjetas de agradecimiento serán a cargo del contratista.

El cortejo suministro de carroza de lujo para Traslado del cuerpo a campo santo, servicio religioso, Préstamo y traslado de mobiliario y equipo para velación, novenario y última noche; en el Destino final cualquiera de las siguientes opciones será a cargo del contratista

El alquiler de lote se dará por un plazo de 4 años en el parque cementerio, si no se escoge la opción de proceder con la inhumación del cuerpo se podrá cambiar este servicio por un auxilio económico para cremación con entrega de urna para cenizas o auxilio económico para apertura de lote

.

Posterior al fallecimiento el oferente deberá entregar un acompañamiento para EL MANEJO DEL DUELO, el cual deberá contener un apoyo psicológico para familiares, que incluye Asistencia personalizada por un término de (3 sesiones), un Taller de elaboración del duelo que se dará de manera mensual, un encuentro por la vida de manera semestrales y la oportunidad de que los afiliados comparezcan ante Grupos de apoyo según el tipo de muerte, así como Invitación a la misa comunitaria por un mes de fallecimiento e Invitación a la misa comunitaria en el aniversario del fallecimiento.

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES.

En razón a que el contrato a suscribir es para cubrir la necesidad de PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL el oferente debe contar con disponibilidad inmediata para prestar todos los servicios solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente lo garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

Adicionalmente, el oferente deberá acreditar que cuenta con una sede de su establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cúcuta, para que puedan garantizar la prestación inmediata de los solicitados, así como cabio inmediato o garantía o reclamación sobre cualquiera de los servicios solicitados y de no tenerlo deberá constituir una sede de su negocio en la ciudad de san José de Cúcuta mientras dure la ejecución contractual.

Para el desarrollo de los servicios solicitados, la entidad requiere que el proponente cuente con una planta de personal idónea que garantice las condiciones del servicio que se va a contratar, así las cosas, se necesita que cuenten como mínimo el siguiente personal, con los requisitos que a continuación se definen.

1. COORDINADOR DEL PROCESO: Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.
Formación Académica:
El oferente deberá acreditar que cuenta con siguiente equipo mínimo de trabajo: un (1) profesional con experiencia mínima de 3 años en el sector relacionado al presente proceso, como director de procesos o cargos a fines a dirección organizacional.

Perfil académico: profesional en administración de empresas, ingeniería industrial o afines, La persona antes descrita deberá tener disposición los 7 días de la semana las 24 horas del día por cualquier cambio que requiere en cuanto a la prestación del servicio. (deberá certificarse por escrito)

Nota: Además de los requisitos anteriormente descritos, el personal propuesto debe encontrarse vinculado a la empresa, para lo cual deberán presentar el pago de los aportes al sistema de seguridad social de los SEIS (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

2. ASESOR DE HOMENAJES. Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.
El oferente deberá acreditar que cuenta con siguiente equipo mínimo de trabajo:

- Asesor comercial con experiencia certificada mínima de tres (3) años relacionada como asesor de homenajes.

Formación Académica: Profesional en administración de empresas, ingeniería industrial o salud ocupacional. La persona antes descrita deberá tener disposición los 7 días de la semana las 24 horas del día por cualquier cambio que requiere la prestación de servicios exequiales. (deberá certificarse por escrito)

Nota: Además de los requisitos anteriormente descritos, el personal propuesto debe encontrarse vinculado a la empresa, para lo cual deberán presentar el pago de los aportes al sistema de seguridad social de los SEIS (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

3. COORDINADOR DE DUELO
Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.
El oferente deberá acreditar que cuenta con siguiente equipo mínimo de trabajo:
Psicólogo especialista en psicología clínica con 3 años de experiencia relacionada como coordinador de duelo.

Formación Académica: profesional en psicología, con especialización en psicología clínica. La persona antes descrita deberá tener disposición los 7 días de la semana las 24 horas del día por cualquier cambio que requiere en la programación la prestación de servicios exequiales. (deberá certificarse por escrito)

Nota: Además de los requisitos anteriormente descritos, el personal propuesto debe encontrarse vinculado a la empresa, para lo cual deberán presentar el pago de los aportes al sistema de seguridad social de los SEIS (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

PARQUE CEMENTERIO EN EL AREA METROPOLITANA

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar se prestara para los pensionados de la entidad departamental, el futuro contratista deberá contar con un parque cementerio, autorizado con los permisos ambientales vigentes y necesarios para el destino final, en Cúcuta o su área metropolitana, la acreditación de este requisito se podrá realizar aportando escrituras públicas, certificado de libertad y tradición, contrato de arrendamiento, contrato de colaboración empresarial o contrato de

comodato, donde se acredite que el oferente cuenta con la disponibilidad del parque cementerio para ofrecer el servicio exequial a la administración departamental en la ciudad de Cúcuta, de manera oportuna. Así mismo se aclara que se deberán aportar con las propuestas los permisos ambientales y legales de dicho parque para su funcionamiento.

En caso de presentarse en forma asociativa, alguno de los integrantes podrá cumplir con este requisito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Se requiere llevar a cabo la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS ESTA ENTIDAD TERRITORIAL, con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de pompas fúnebres o servicios exequiales.

La entidad requiere de los SERVICIOS EXEQUIALES, mediante la modalidad de un Plan de Protección Familiar en Grupo para los Pensionados de esta Entidad Territorial Los cuales corresponden, en el tercer nivel del Clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

CÓDIGO UNSPSC 85171500: Servicios funerarios y asociados

En ese orden de ideas, en el evento el posible oferente tenga interés de presentar oferta a esta Entidad Territorial, se requiere que la prestación de los SERVICIOS EXEQUIALES, mediante la modalidad de un Plan de Protección Familiar en Grupo para los Pensionados de esta Entidad Territorial cuenten con los parámetros:

DURANTE LA PROTECCION	• Cobertura Inmediata de los servicios exequiales por cualquier clase de calamidad a partir de la suscripción del contrato resultante de la presente invitación pública. • Cubrimiento a nivel local, regional y nacional, sin costo adicional para el Pensionado. • Disponibilidad de servicio continuo durante las veinticuatro (24) horas al día durante el plazo de ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria. • Suministro de los Carnés de identificación para cada pensionado. • Cubrimiento Exequial completo al Pensionado incluyendo sin costo adicional su núcleo familiar. Entiéndase por **Grupo Familiar**: **PARA EL PENSIONADO SOLTERO**. •Padres sin límite de edad •Hermanos menores de treinta (30) años. •Hermanos con incapacidad física y mental sin límite deedad **PARA EL PENSIONADO CASADO**. •Padres sin límite de edad •Cónyuge o Compañero permanente sin límite de edad. •Hijos menores de treinta (30) años. •Hijos con incapacidad física sin límite de edad Protección para el Grupo Familiar del Pensionado hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria, así haya fallecido el beneficiario principal del Plan Contratado por el Departamento.
EN EL DECESO	• Atención y orientación a la hora en que se presente el fallecimiento del pensionado o de algún miembro de su grupo familiar. • Traslado local, regional y Nacional del cuerpo sin costo adicional. • Preparación del cuerpo para la velación. • Suministro del cofre o ataúd para escoger entre cuatro (4) referencias • Suministro de Cofre Cenizario en el evento de optar la familia del Pensionado por la Cremación. • Diligencias Notariales de Defunción. • Remesa de carteles y cinta con el nombre del fallecido. • Impuesto de Inhumación.
EN LA VELACIÓN	• Sala de velación por veinticuatro (24) horas. • Arreglo Floral • Libro de Oraciones. • Libro Recordatorio • Registro de Visitantes. • Servicio telefónico local. • Servicio de Cafetera. • Asesoría Psicológica profesional en el manejo del duelo. • Cancelación de la misa de exequias en la Iglesia que escoja la familia del fallecido. • Tarjetas de Agradecimiento.

EN EL CORTEJO	• Carroza de Lujo para transportar el cuerpo desde el lugar de la Velación a la Iglesia y posteriormente al Campo Santo. • Transporte para acompañantes, el cual deberá garantizar el desplazamiento de los mismos desde la Sala de Velación hasta la Iglesia y el Cementerio. • Honras Fúnebres o servicio religioso. Préstamo y traslado de mobiliario y equipo para velación, novenario y última noche, sin costo adicional para la familia del fallecido.
DESTINO FINAL	**Auxilio para bóveda o cremación**. -Inhumación en tierra en Cementerio Municipal y/o Parque Cementerio por cuatro (4) años. -Auxilio para costo de apertura y adecuación de Lote en Parque Cementerio y/o Cementerio Municipal hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($450.000**) sin que ello implique para el Pensionado y/o su familia sufragar costos adicionales por este concepto (Apertura del Lote).** -Auxilio para cremación hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($350.000) más el suministro del cofre cenizario sin costo adicional para la familia del fallecido, en Parque Cementerio y/o cementerio municipal en el evento de prestarse este servicio. - Cubrimiento Total de la Cremación en la ciudad de Cúcuta y a nivel nacional un auxilio económico hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($350.000) -Bóveda en Cementerio Municipal y/o Parque Cementerio hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($450.000). En el evento de no utilizar la familia del fallecido los servicios ofrecidos por la firma que resulte adjudicataria del presente proceso, por encontrarse fuera del radio de acción (80KM) este otorgará un auxilio de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** ($1.800.000), los cuales serán pagados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa verificación de la validez de los soportes presentados.
ACOMPAÑAMIENTO POSTERIOR	• Seminario de asistencia psicológica para manejo de pérdida de un ser querido "TALLER DEL DUELO". • Asistencia Personalizada para el manejo del Duelo • Taller Elaboración del Duelo • Encuentros por la Vida • Grupos de Apoyo • Celebración eucarística al mes de fallecimiento, con invitación extensiva a parientes y allegados de la familia. • Con invitación extensiva a parientes y allegados de la familia. • Celebración eucarística al mes de fallecimiento, con invitación extensiva a parientes y allegados de la familia.

	• Servicio de Velación Virtual. • Servicio de Cementerio Virtual • Área Protegida "Asistencia Médica" • Asesoría Jurídica.

ITEM	Nº PENSIONADOS	MESES
SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL	364	10

DANIEL GARCIA NEGRON
Coordinador Fondo de Pensiones Públicas Territoriales Departamento Norte de Santander